



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PARRAL, 21 Feb 2013

DECRETO EXENTO N°: 882 -1

VISTOS :

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Convenio Marco, de fecha 21.02.2012, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Parral, que habilita a la Municipalidad de Parral para actuar como EGIS/PSAT.
- 4.- Resolución Exenta N° 422 de fecha 05.03.2012 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio Marco, suscrito entre ambas Entidades.-
- 5.- El Certificado de Convenio Marco Vigente N° 36 de fecha 15.02.2013, de la Secretaría Regional Ministerial, Encargada Entidad Gestión Inmobiliaria Región del Maule.
- 6.- El Decreto Exento N° 3046 de fecha 14.10.2009.

DECRETO:

1.- **DEJESE**, sin efecto el Decreto Exento N° 3046, de fecha 14 de octubre del año 2009, que Designa a doña **Eva del Carmen Ortega Urrutia**, para que represente al Alcalde de esta Entidad Edilicia en la Oficina de Asistencia Técnica Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social de Parral.-

2.- **DESIGNASE**, a contar del 18 de Febrero del 2013, a don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ, R.U.T. N° 20.899.778-5**, Ingeniero Comercial, Administrador Municipal, Directivo Grado 6° de esta Ilustre Municipalidad, para que represente a la Alcaldesa de esta Entidad Edilicia en la **Oficina de Asistencia Técnica "Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social de Parral"** y Encargado de la Oficina EGIS Municipal.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 PAULA RÉTAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/EOU/ahm.

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Personal.
2. Administración
3. Dirección de Control.
4. Archivo Oficina de Partes.
5. Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario (2).
6. Oficina EGIS Municipal
7. Interesado.

